

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edictos

Don José María Cañada Cle. Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1989, a instancia de «Financiera del Genil. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Manuel Díaz García, vecino de Granada, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 18 de abril de 1990, a las once treinta horas, para la primera: caso de no existir postores, la misma hora del día 16 de mayo de 1990, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 20 de junio de 1990, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien: Urbana. Local con una superficie de 226 metros 45 decímetros cuadrados, en Sajobreña, paraje de «La Fuente», pago del «Peñón», que linda: Derecha entrando, calle; izquierda, portal y caja de escalera, y espalda, finca de José Molina Rodríguez. Tiene derecho a agua potable del pozo existente en la urbanización de los señores Espin Mira a razón de 400 litros por día, como máximo, y a energía eléctrica a través del transformador propiedad de los mismos señores. Cuota del 8,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, finca número 5.438, tomo 506, libro 61, folio 46.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 5 de febrero de 1990.—El Juez, José María Cañada Cle.—El Secretario.—812-3.

Don José María Cañada Cle. Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/1989, a instancia de «Financiera del Genil. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra «Frigoríficos Industriales del Sur. Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 18 de abril de 1990, a las once horas, para la primera: caso de no existir postores, la misma hora del día 16 de mayo de 1990, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 20 de junio de 1990, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes: Rústica. Suerte de olivar de secano, situada en el pago de «La Guijarrosa», sitio de «Siete Torres», nombrado «La Unión», en término de Santaella, de cabida 5 aranzadas tres cuartas, equivalentes a 2 hectáreas 11 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, Juan Baena y José Moreno; sur, José Moreno Castro; este, camino de Sevilla, y oeste, Juan Alcántara. Dentro de sus límites existe una casa de labor de mampostería y teja con un solo cuerpo de planta baja, que ocupa una superficie aproximada de 121 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, finca número 3.377, tomo 752, libro 143, folio 210.

Valorada a efectos de subasta en 9.700.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 5 de febrero de 1990.—El Juez, José María Cañada Cle.—El Secretario.—811-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número-28/88, se

tramitan autos de artículo 131, de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra Valeriano Andréu Orozco y José Gregorio Andréu Orozco, sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, más otras 1.820.308 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 5 de abril para la primera; 7 de mayo, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 5 de junio, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana.—Edificio en Villarrobledo, sito en la calle del Faisán, número 4, con una extensión superficial de 798 metros 76 decímetros cuadrados, de los cuales en planta baja están edificados 494,5 metros cuadrados, de los cuales corresponde a portal de entrada y de acceso a la vivienda que se dirá, un almacén, local para maquinaria, despacho, porche de acceso de vehículos y otras dependencias e instalaciones diversas y junto al lindero del fondo se sitúa una cámara frigorífica y unos porches para almacén, quedando el resto de la superficie, es decir, 304,26 metros cuadrados, como un gran patio central. En la planta primera o principal existe una vivienda compuesta de salón, dos dormitorios y un baño, con una terraza a lo largo de la fachada principal, mientras que a la fachada posterior existen dos dormitorios, baño, cuarto de plancha, cocina con acceso a una amplia terraza tendadero y cámara. Linda todo ello: Derecha, entrando, Angel López; izquierda, José María Martínez Lozano; espalda, terrenos del Ayuntamiento de esta ciudad, y frente, la calle de su situación. Inscrito al tomo 829, libro 291 de Villarrobledo, folio 119 vuelto, finca número 28.718, inscripción segunda.

Valorado en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—793-3.

ALMERIA

Edicto

Doña María del Carmen García Ferrer, Magistrada-Juez, sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 525/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, frente a don Martín Camacho Asensio y doña Carmen Parra Ballesta, vecinos Huércal-Overa, Saltador, 160, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 28 de marzo del año 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 27 de abril del año 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 28 de mayo del año 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra de secano sita en Huércal-Overa, paraje del «Saltador», de una cabida de 30,85 áreas. Inscrita al tomo 802 del libro 302, folio 175, finca número 28.538.

Valoro esta finca en 300.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de riego en Huércal-Overa, paraje del «Saltador», de una superficie de 4,24 áreas. Inscrita al tomo 802, libro 302, folio 180, finca número 28.548.

Valoro esta finca en 50.000 pesetas.

Rústica.—Casa cortijo de 157 metros cuadrados y trozo de terreno de secano de 53,67 áreas en el paraje del «Saltador», del término de Huércal-Overa. Ins-

crita al tomo 802, libro 302, folio 181, finca número 28.550.

Valoro esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra de secano sita en el paraje del «Saltador», de Huércal-Overa; de cabida de 5,37 áreas. Inscrita al tomo 749, libro 273, folio 136, finca número 21.658.

Valoro esta finca en 50.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de secano sita en «El Saltador», de Huércal-Overa; de cabida 16,10 áreas. Inscrita al tomo 749, libro 273, folio 137, finca número 21.659.

Valoro esta finca en 160.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de secano sita en «El Saltador», de Huércal-Overa; de cabida 1.0196 hectáreas. Inscrita al tomo 749, libro 273, folio 135, finca número 21.657.

Valoro esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra de secano sita en el paraje «Gacia», del término de Huércal-Overa; de cabida 1.4520 hectáreas. Inscrita al folio 860, libro 340, folio 24, finca 36.473.

Valoro esta finca en 1.400.000 pesetas.

Vehículo MU-2281-K. Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Almería a 26 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, sustituta, María del Carmen García Ferrer.—El Secretario.—1.825-C.

AZPEITIA

Edictos

Doña Esther Larrañaga Aguirre, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Azpeitia y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 117/89, se tramitan autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Hispano Americano contra Tomás Igoa Senar, Lucia Otaegui Lizaso, Pedro Manuel Igoa Otaegui y Felisa Merino Calero, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien hipotecado que más abajo se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril de 1990, a las diez horas.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 17 de mayo de 1990, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera y siendo de aplicación las prevenciones que luego se dirán.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 18 de junio, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo y debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causas de fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las subastas en los días señalados, se acuerda la celebración de las mismas, en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivo.

Las subastas se llevarán a cabo con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio en la primera subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración de los bienes.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta:

Finca número trece.—Vivienda izquierda del primer piso del portal catorce. Ocupa una superficie útil de 77 metros 19 decímetros cuadrados y linda: Norte, vivienda derecha del mismo piso, escalera y fachada principal; sur, vivienda derecha del mismo piso del portal trece y fachada posterior; este, fachada principal, y oeste, escalera y vivienda derecha de los mismos piso y portal. Dispone de cocina, comedor, vestíbulo, tres dormitorios y cuarto de aseo. Le corresponde una cuota de participación de tres con noventa centésimas con relación al total del valor del inmueble.

Forma parte del bloque número seis del polígono del río Urola, hoy barrio San Martín, número 14, de Urretxu.

Título.—Le pertenece por compra a don Pedro Zubia Zubia, en virtud de escritura autorizada por el Notario que fue de esta villa don Eusebio Abasolo, el día 20 de febrero de 1967.

Inscripción: Tomo 937, libro 26 de Urretxu, folio 182, finca 1.317, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Azpeitia a 15 de febrero de 1990.—La Juez, Esther Larrañaga Aguirre.—La Secretaria.—799-3.

★

Doña Esther Larrañaga Aguirre, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Azpeitia y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 6/1990 se tramitan autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Hispano Americano contra don José Múgica Aramburu y doña María Antonia Casado Tena, en reclamación de crédito hipotecario; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de abril, a las doce horas.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 17 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera y siendo de aplicación las prevenciones que luego se dirán.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 18 de junio, a las doce horas, celebrándose sin sujeción a tipo, y debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causas de fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las subastas en los días señalados, se acuerda la celebración de las mismas en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivo.

Las subastas se llevarán a cabo con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio en la primera subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración de los bienes.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere

el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 12. Vivienda letra I de la planta tercera, mano izquierda subiendo las escaleras. Superficie útil, 74 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, tres departamentos y bajo. Linda, entrando en la casa: Frente, escalera y patio interior; fondo, huerta, que fue de esta casa; izquierda, casa número 58 y patio interior; derecha, descansillo de escalera y vivienda letra H de esta planta. Cuota de participación en los elementos comunes, 4,43 por 100.

Forma parte de la siguiente finca urbana:

Casa número 56 de la calle Mayor, de la villa de Azkoitia. Ocupa un solar de 356 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, parte destinada a soportales y parte destinada a locales comerciales y portal; entreplanta, destinada a local con ventanales a los soportales y dos viviendas en la parte trasera; pisos primero y segundo, con tres viviendas por piso; piso tercero, con cuatro viviendas dúplex, con departamentos. Su estructura es de hormigón armado con forjados aligerados y cubierta de cemento y teja. Lindes, mirando de la calle Mayor: Frente o norte, la citada calle; fondo o sur, huerta que perteneció a esta casa; izquierda, casa número 58, y derecha, casa número 54.

Título: Don José Múgica Aramburu ha adquirido la vivienda descrita para su sociedad conyugal por compra a la Sociedad «Inmobiliaria Loyola, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada hoy ante mí. Inscripción: Tomo 1.319, libro 148, folio 86, finca 111-N triplicado, inscripción 34. Valorada a efectos de subasta en 11.987.500 pesetas.

Azpeitia, 16 de febrero de 1990.—La Juez.—La Secretaría.—800-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.813/1984, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Manufacturas Vega, Sociedad Anónima», contra María Luisa Funes Villar y Mateo Comas Minguet, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Mateo Comas Minguet y doña María Luisa Funes Villar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 5.ª planta, el próximo día 11 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

Vivienda planta cuarta, tipo C, puerta tercera, portal 2, del edificio o bloque número 2, en Figueras, calle Aviñonet, sin número, compuesta de hall, comedor-estar, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza principal y terraza tendadero, lleva unida esta vivienda una plaza de garaje aneja, situada en la planta sótano. Ocupa una superficie útil de 111,15 metros cuadrados y una construida de 144,01 metros cuadrados, corresponde a la plaza de garaje aneja. Linda: Frente, núcleo ascensor, rellano distribuidor, patio interior, mediante zona verde, con calle Doctor Ferrá; derecha, entrando vivienda B, puerta 4.ª de la planta superior del portal 1; izquierda, entrando, vivienda E, puerta 4.ª de su misma planta y portal. Cuota: 1.7810 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.009, libro 185 de Figueras, folio 124 y finca número 8.967. Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.670-C.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado bajo el número 191/1989-4.ª, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Industrias Hernández Berni, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 18.750.000, la primera, y 356.250.000, la segunda, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 7 de mayo próximo y hora de las diez treinta, y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 7 de junio siguiente, y hora de las diez treinta, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta en

Tercera subasta: El día 9 de julio siguiente y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto: los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en las propias fincas hipotecadas, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

I. Uno.—Departamento primero en planta baja. Local de negocio de superficie, según el Registro, 314 metros cuadrados, incluido el sótano. Según el título, la superficie en planta baja es de 155,27 metros cuadrados y la del sótano 8 metros cuadrados, siendo el resto hasta 314 metros cuadrados de superficie correspondiente a elementos comunes. Forma parte de la casa número 18 de la calle Olesa de esta ciudad, compuesto de parte de planta baja y sótanos. Lindante: Al frente, con calle de su situación a la que abre puerta; derecha, entrando, finca de Antonio Puig y Concepción Sole; izquierda, con portal de la escalera y portería, y al fondo, con finca de los hermanos Brusat y Ustrell, y arriba, con pisos entresuelo primera y tercera. Coeficiente 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.197, libro 141, sección 2.ª A, folio 174, finca número 20.650, inscripción primera.

II. Urbana.—Porción de terreno, en término municipal de Barcelona, barrio San Andrés de Palomar, con frente a la calle de Campo Florido, donde le corresponden los números 9 y 11, haciendo esquina a la calle Jordi de Sant Jordi, de superficie aproximada 1.054 metros 42 decímetros cuadrados y que linda: Al frente, norte, con la calle de Campo Florido; derecha, entrando, oeste, con terrenos de igual procedencia; al fondo, con terrenos de Francisco Andrés y los de N. Ustrell, y por la izquierda, este, con calle Jordi de Sant Jordi. Sobre dicha porción de terreno se halla construida una edificación destinada a fábrica, que consta de planta baja con almacén, taller y cuartos para servicios, plantas primera y segunda, destinadas a taller de fabricación, planta ático destinada a oficinas y servicios y planta sobretático, destinada a vestuario y comedor. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.195, libro 139, sección 2.ª A, folio 84, finca número 1.145 N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1990.-El Secretario. Juan Francisco Garnica Martín.-1.689-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 689/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Banco Hispano Americano, contra doña María Teresa Liljegen y Leo Liljegen, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Teresa Liljegen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 5.ª planta, el próximo día 11 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar desarrollada en planta baja, con una superficie de 103,72 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, terraza y garaje. Está dotada de instalaciones y servicios adecuados y cubierta de teja árabe. Linda: Por los cuatro puntos cardinales con resto de finca sin edificar, destinada a zona verde y acceso, construida sobre una porción de terreno en término de Llagostera, vecindario de la Mata, formado por las parcelas número 85, de la Urbanización La Canyera, con una superficie de 1.600 metros cuadrados, que linda: Norte, resto de finca y vial; sur,

resto de la finca; este, vial, y oeste, resto de la finca o parcela número 86. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.479, libro 112 de Llagostera, folio 95 y finca número 3.507.

Valorada en la suma de 7.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.669-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 642/1988-1.ª, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Rosa María Manzanares Palenzuela y don Antonio Valverde Ramírez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de junio, próximo y hora de las doce.

Y, en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa y simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 18.-Vivienda en piso cuarto, puerta tercera, de la casa con frente a las calles Toledo, Getafe y Nuestra Señora de Lourdes, y sus respectivos chafalanes, sita en el término de Rubí. Ocupa una superficie de 74 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 979, libro 486, de Rubí, folio 62, finca número 17.618.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.680-C.

BENIDORM

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Juez de Primera Instancia número 1 de Benidorm y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 179/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 5.214.247 pesetas de principal más otros 3.000.000 de pesetas calculados para intereses y costas, instados por la mercantil «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, frente a don Jesús Ciscar Baviera y don Luis Bonafé Buso, y en los que, por provido de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días, las fincas embargadas y que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 18 de abril del corriente año, a las diez horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 21 de mayo, a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio próximo, a igual hora; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en partida Els Tolls, sin número, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-En la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, número de cuenta 70000-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que las fincas objeto de la subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado 3.º del presente, o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en 3.ª planta, puerta 6 del edificio sito en término de Valencia, calle Compromiso de Caspe, número 16, teniendo una superficie de 92,3 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Valencia al tomo 859, libro 88, folio 163, finca 6.517.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Urbana. Estudio situado en 5.ª planta alta, puerta 9 del edificio situado en término de Valencia, calle Castillo de Cullera, número 9, con una superficie de 34,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 1.040, libro 124, folio 165, finca 10.596.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Mitad individa de una finca rústica, tierra secano, sita en término de Macastre, con una superficie de 10 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 208, libro 6, folio 209, finca 237.

Valorada en 550.000 pesetas.

Mitad individa de una finca rústica, tierra secano, en término de Macastre, partida de la Carretera, con una superficie de 16 áreas 62 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva (Valencia) al tomo 37, libro 2, folio 224, finca 406. Valorada en 600.000 pesetas.

Mitad individa de una finca rústica, tierra secano, sita en término de Macastre, partida de la Carretera, de Cuatro Caminos, con una superficie de 18 áreas 71 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva (Valencia) al tomo 208, libro 6, folio 16, finca 987. Valorada en 650.000 pesetas.

Mitad individa de una finca rústica, tierra secano, en término de Macastre, partida Cuarto Caminos, con una superficie de 10 áreas 4 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva (Valencia) al tomo 208, libro 6, folio 56, finca 1.003. Valorada en 525.000 pesetas.

El 43,50 por 100 de una finca rústica de tierra secana, viña y algarrobos, sita en término municipal de Macastre, partida de Barranco de Simón, con una superficie de 10 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva (Valencia) al tomo 412, libro 12 de Macastre, folio 191, finca 1.843.

Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 26 de enero de 1990.—El Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—810-3.

BERJA

Edicto

Doña Gema A. Ocariz Azaustre, Juez de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 138/1989, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Alcoba Enriquez, en nombre y presentación de don Jorge Cantón Palmero, en contra de don Vicente Sánchez Linares y doña Carmen Gallardo Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por propuesta de providencia del señor Secretario de este Juzgado con el conforme de su Señoría se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de abril de 1990, a las diez horas, en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo que será el del tipo de subasta, las diez horas del día 17 de mayo de 1990, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las diez horas del día 18 de junio de 1990, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero; los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en orden a sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabi-

lidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de un tablar de tierra de labor y riego, cuando le toca en turno, sito en el paraje de los Tres Algibes, campo y término de Dalías, hoy de El Ejido, de cabida 27 áreas 95 centiáreas, aunque medida posteriormente resultó tener 55 áreas 90 centiáreas. Registrada en el folio 211, libro 406, finca número 14.031, inscripción séptima. Tasada según consta en escritura en 4.800.000 pesetas.

Número 5. Local comercial en planta baja, con una superficie construida de 26 metros cuadrados, registrado en el tomo 1.160, libro 447, folio 41, finca número 37.550, inscripción tercera. Tasada en la escritura en 1.120.000 pesetas.

Berja, 9 de febrero de 1990.—La Juez, Gema A. Ocariz Azaustre.—El Secretario judicial.—797-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 191/1989, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, contra Jesús Llorente Chicote y María Mercedes Muñoz García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril de 1990, a las once horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 17 de mayo de 1990, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 15 de junio de 1990, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda sita en la avenida General Vigón, número 85, 8-A, de Burgos, antes Parque de las Avenidas, número 5, 8-A. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, un armario empotrado y terraza. Tiene una superficie construida de 104,64 metros cuadrados, que corresponde a un útil de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 3.195, libro 195, folio 39, finca 15.378. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 5 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—803-3.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 474 de 1988, a instancia de doña María Martínez Ortega, contra doña Dolores Martínez Ortega, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 5 de abril de 1990, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta, las doce horas del día 4 de mayo de 1990, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 5 de junio de 1990, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela al sitio de Torrejón, al pago del Campo de la Verdad. Inscrita en el tomo 539, libro 446, folio 48, finca número 12.908, inscripción tercera.

2. Nuda propiedad del local comercial, situado en la planta baja, a la izquierda, entrando, en la casa número 67 de la avenida de Cádiz. Inscrita al tomo y libro 860, folio 96, finca 33.004, inscripción cuarta.

3. Nuda propiedad de un local comercial, en la misma casa que la anterior. Inscrita al tomo y libro 860, folio 135, finca número 33.030, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 37.350.000, 3.000.000 y 8.000.000 de pesetas, respectivamente.

Dado en Córdoba a 12 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—791-3.

GLJON

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 197/1988, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Construcciones La Calzada, Sociedad Anónima», anuncia subasta pública, por primera vez, del bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de abril de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad de 19.110.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; obligaciones, consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Quinta.-Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 15 de mayo de 1990, a las once horas.

Séptimo.-Y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 18 de junio de 1990 y hora de las once, en el lugar y con las mismas condiciones expresadas para la primera a excepción del tipo de la subasta, que será sin sujeción a él y consistiendo el depósito en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Terreno en el barrio de Rubín, parroquia de Jove, Concejo de Gijón, con superficie de 6.899 metros cuadrados. Linda: Al norte, resto de la finca principal destinado a viales, y a continuación calleja que conduce a la Eria de la Fame; sur, expresado resto; este, más resto también destinado a viales y a continuación camino de Rubín, y oeste, repetido resto y en parte bienes de la herencia de don Marco de Costales y don José Marina. Dentro de los límites de esta finca y formando parte integrante de la misma existen varias edificaciones, a saber: Talleres de fabricación integrados de diferentes compartimentos, con una superficie, en conjunto, de unos 3.000 metros, almacén con unos 1.350 metros cuadrados, casa para obreros, actualmente destinada a oficinas, con unos 200 metros cuadrados, aljibe y secaderos. Valorado todo ello a efectos de subasta en 19.110.000 pesetas.

Dado en Gijón a 11 de enero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-795-3.

IBIZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 29/1990, civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares», representada por el Procurador don Adolfo López de Soria y Perera, contra Rubén Armando Melo Giambelucá y Ana Lillo Beltrán, en reclamación de 6.886.177 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas de 950.000 pesetas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de treinta días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Solar para edificación de 2.000 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca denominada «Can Truntoy», sita en la parroquia de San Jorge, término municipal de San José, inscrita al tomo 1.158, Archivo General, libro 223 del Ayuntamiento de San José; folio 11, finca 9.147-N, inscripción 5.ª Sobre esta finca existe una vivienda familiar de 115 metros 12 decímetros cuadrados de superficie construida.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida I. Macabich, 4, 2.ª, de esta ciudad, el próximo día 21 de mayo del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 75 por 100, el día 18 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 10.820.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cesarse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Diligencia: La extiendo yo el Secretario para hacer constar que lo enmendado vale, cantidad tipo remate 10.820.000 pesetas, de lo que doy fe en Ibiza a 20 de febrero de 1990.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza, a 31 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.678-A.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.120/1989, instado por Caja Postal de Ahorros,

contra doña Rosa María Cadahia de Vega y don Miguel Angel Gómez Barrera, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 16 de abril de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que quedare desierta la primera, se celebrará segunda subasta el día 16 de mayo siguiente, a las once horas, y su tipo será el 75 por 100 de aquella.

Y si también ésta quedare desierta, se celebrará tercera subasta, el día 18 de junio siguiente, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 6. Piso tercero derecha (posterior), con relación a su acceso, por la escalera de la casa marcada con el número 5 de la calle Europa. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta tercera del edificio y tiene una superficie de 91,60 metros cuadrados, siendo la superficie útil de dicha vivienda de 69,75 metros cuadrados. Linda: Frente, con hueco y meseta de escalera y espacio que vuela sobre el patio del piso primero izquierda (anterior); derecha, entrando, casa y patio de don Manuel Romay; izquierda, finca de doña Pilar y doña María Amado, y espalda, espacio que vuela sobre la terraza del piso primero derecha (posterior). Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de 10 centésimas. Título: Por compra a don Rafael Calciño Martínez y esposa, en escritura autorizada el día 28 de febrero de 1989, por el Notario de La Coruña don José Yordi de Carricarte. Inscripción: Libro 836 de la Sección Segunda, folio 174, finca 20.821-N.

Valorada en la suma de duplo del principal del préstamo, en total 10.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 12 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-789-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 406/1989, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara,

en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Indalecia Domínguez Henríquez, con domicilio en Churruca, Arinaga, Agüimes, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas y que luego se describen, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.588.000 pesetas, y tendrá lugar el día 12 de abril, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 10 de mayo, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Vivienda situada en la planta segunda del edificio de cuatro plantas (semisótano, baja, primera y segunda), en la calle Almirante Yusti Pita, sin especial número de gobierno, en el Baldío de Arinaga, pago de este nombre, del término municipal de Agüines, central mirando desde la calle Almirante Yusti Pita, ocupa una superficie útil de 82 metros 8 decímetros cuadrados. Linderos: Sur o frente, calle Almirante Yusti Pita; al norte, o fondo, pasillo común de acceso a la vivienda de su planta, y al poniente o izquierda, vivienda izquierda de su misma planta. Tiene como anexo privativo vinculado la plaza de garaje distinguida sobre el pavimento con el número 9, situada en la planta semisótano del edificio, ocupa una superficie útil total de zona común de 22 metros 21 decímetros cuadrados. Linderos: Sur o frente, zona común de maniobra de las plazas de garaje, al norte o fondo, solares de doña Isabel Acevedo Valcárcel; al naciente o derecha, solar de don Miguel Saavedra Acevedo, y al poniente o izquierda, plaza de garaje número 8. Tiene asimismo como anexo privativo un trastero lavadero con zona contigua descubierta para tendero situada en la azotea del edificio, ocupa el trastero lavadero una superficie de 10 metros y el tendero de 11 metros 50 decímetros. Linderos: Sur, en el aire con la calle Almirante Yusti Pita, pasillo común de acceso y trastero lavadero de la finca número 4, de la división horizontal, vivienda en planta baja; al norte, derecha, mirando desde la calle, al naciente, pasillo al naciente, pasillo común de acceso y trastero lavadero de la finca número 11 de la división horizontal vivienda en planta segunda, derecha mirando desde la calle, y al poniente, trastero lavadero de la finca número 13 de la división horizontal, vivienda en planta segunda; izquierda, mirando desde la calle.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada.—El Secretario.—1.677-C.

MADRID

Edictos

Doña María del Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se sigue declaración de herederos bajo el número 615/1987 AL, referente al fallecimiento de don Vladimir Stankovich Basich, en el que ha recaído la siguiente resolución:

Propuesta de providencia. Madrid a 29 de junio de 1989. Secretario señor Riutord.

Dada cuenta, visto el estado que mantienen los presentes autos, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado», convocando a quienes se crean con derecho a la herencia del causante don Vladimir Stankovich Basich, fallecido en Madrid, el 10 de agosto de 1987, sin testar, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar dentro del plazo de veinte días.

Así lo propongo a su Señoría, firmo y doy fe. Conforme, la Magistrada-Juez.

Y para que sirva de notificación a los herederos de don Vladimir Stankovich Basich, en ignorado paradero, y de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, María del Amparo Camazón Linacero.—El Secretario.—3.007-E.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 198/1989, a instancia de Emilio Gerardo Iglesias Roncero, representado por la Procuradora doña María del Carmen Ortiz Cornago, contra don Juan Escandell Prats, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de abril de 1990, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 24.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de mayo de 1990, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de julio de 1990, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55; número de expediente o procedimiento 245900018019889. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Quedarán subsistentes las hipotecas correspondientes a los demás títulos de la emisión que no son objeto de la presente ejecución.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Hacienda denominada «Cantoni Murtera» en el Registro, y por el interesado «Can Miguel Murtera», sita en la parroquia de San Miguel, término municipal de San Juan Bautista (Ibiza), de 10 hectáreas 86 áreas y 69 centiáreas, de secano con árboles. Lindante: Por el norte, con Juan Tur Ramón, Can Ros y las de herederos de Miguel Riera Costa y Can Miguel Magdale; por el sur, con Antonio Planells Riera y Can Toni Huerta; por el este, con Antonio Ramón Martí y Can Toni Basora, y por el oeste, con Antonio Tur Palau y Can Pera Roig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, al tomo 968, libro 96 del Ayuntamiento de San Juan, folio 46, finca registral 2.517-N.

Madrid, 27 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.688-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 495/1989, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa de las Alas Pumarino, contra «Entidad Promotora Lucense, Sociedad Limitada», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 6 de junio de 1990, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 5.440.000 pesetas la reseñada en el primer lote, 10.880.000 pesetas la segunda y 10.880.000 pesetas la tercera, sin que sea posible postura inferior.

Segunda subasta, el 17 de octubre de 1990, a las doce horas. Tipo de licitación, 4.080.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior, para la primera, y 8.160.000 pesetas para la segunda y tercera.

Tercera subasta, el 14 de noviembre de 1990, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, 55, número de expediente o procedimiento 245900018049589. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Local número 1. Parroquia de Burela y municipio de Cervo. Local situado en la planta baja del edificio, destinado a garajes, formado por una sola nave corrida, que mide 210 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero (Lugo) al tomo 592, libro 93, folio 204, finca 12.215.

Lote número 2:

Local número 2. Local situado en la planta baja del edificio, destinado a local comercial, con una superficie de 200 metros cuadrados. Parroquia de Burela y municipio de Cervo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero (Lugo) al tomo 592, libro 93, folio 205, finca 12.216.

Lote número 3:

Local número 3. Local situado en la planta baja del edificio, destinado a local comercial; con una superficie de 194 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero (Lugo) al tomo 592, libro 93, folio 206, finca 12.217.

Madrid, 2 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.668-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 629-87-AL, a instancia de Banco de Crédito Industrial contra don Eulogio Menéndez Rodríguez y otra, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 16 de abril, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 17 de mayo, a las diez horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 15 de junio, a las diez horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Embarcación denominada «Emperatriz del Mar», inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Santa Cruz de Tenerife, en el tomo 187 general del archivo, libro 3 de la sección de buques en construcción, folio 1, hoja 15.

Sirviendo el presente de notificación al demandado don Eulogio Menéndez Rodríguez y María del Carmen Alamo Hernández.

Tipo de la subasta: 8.216.200 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-790-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.187/1982 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado, «Ciusa, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Madrid, calle Pío Baroja, número 5, bloque 7-2. Piso primero, letra C. Situado en la primera planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil de 93

metros 32 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, dos baños y un cuarto de aseo, cocina y terraza con tendedero. Tiene además el uso y disfrute de una terraza exterior, de 139,25 metros cuadrados, aproximadamente, que es techo de local comercial y de la rampa de garaje. Su cuota de participación en los elementos comunes, del 2.190 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.275, folio 42, finca registral número 58.879, inscripción 2.ª

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del «Banco Hipotecario de España» en el Registro de la Propiedad mencionado.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo 18 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 2.230.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 20 de junio, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a 6 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-807-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.836/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en representación de «Lisban, Sociedad Anónima», contra don Andrés Jiménez Cante y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, el próximo día 5 de abril de 1990, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 1.575.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de mayo de 1990, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1990, también a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana número 2. Vivienda letra R, en el piso quinto, del edificio sito en la ciudad de Alicante, barrio «San Blas», calle Baltasar Carrasco, sin número de policía. La superficie construida es de 63 metros cuadrados, incluida una parte proporcional de accesos. Considerando su frente el edificio, linda: Por la derecha, con el patio de luces, al que tiene derecha y a la vivienda número 73; por la izquierda, con la vivienda número 51, y por el fondo, con el pasillo de entrada. Representa una cuota en el valor total del inmueble y en sus elementos comunes de 1,39 por 100. Inscrita a nombre del demandado, don Andrés Jiménez Cano, en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, Sección Tercera, folio 48, libro 185, finca número 11.513, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—788-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el ejecutivo-letras de cambio seguido en este Juzgado con el número 892/1984, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José Fernández Villar y José Moreno de Campos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de abril próximo y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 2.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Plaza de Castilla, número 1 (cuenta corriente de este Juzgado número 14.004), una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Piso quinto, B, bloque 7, de la calle Puerto de Balbarán, número 123, en Madrid; inscrito al tomo 110, folio 157, finca 13.762, inscripción 3.ª Superficie aproximada, 68 metros cuadrados. Cuota, 4,10 enteros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 12 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—801-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 762/1987, promovido por la Caja Postal de Ahorros contra don Antonio Gil Salort, doña Emilia Boluda Palomares, don Santiago Escrivá Monzó y doña Encarnación Camarena Piris; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se hará en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero son sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Gata de Gorgos (Alicante), calle Trosets, sin número. Vivienda en planta alta, primera, tipo C, con puerta señalada con el número 3. Mide 126,50 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño y galería interior. Linda: Frente, con la vivienda tipo B de esta planta; derecha, entrando, calle Trosets; izquierda, Adela Pedro Monfort, y espaldas, con vivienda tipo D de esta planta. Representa una cuota en relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 678, libro 16, folio 27, finca registral número 2.153, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a los deudores don Antonio Gil Salort, doña Emilia Boluda Palomares, don Santiago Escrivá Monzó y doña Encarnación Camarena Piris, si se encontraran en ignorado paradero, y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 13 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—808-3.

★

Don Angel Luis Sobrino Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 256/1986, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 34 de la calle del General Díaz Porlier, de esta capital, contra herederos de doña Margarita Sena Sicre, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril de 1990, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de mayo de 1990, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual o superior al 30 por 100 en primera y 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación

del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda sexta, exterior centro, de la casa número 34 de la calle del General Díaz Porlier, antes de Hermanos Miralles, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 853 del Archivo, folio 61, finca número 25.596.

Dado en Madrid, 13 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez. Angel Luis Sobrino Blanco.-El Secretario.-802-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 281/1989, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, contra don Francisco Mijancos Flores y doña Josefa León Notario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 26 de abril de 1990, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el que se menciona más abajo, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 31 de mayo de 1990, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el que se menciona más abajo, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 27 de junio de 1990, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarse así los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55, número expediente o procedimiento 24590018028189. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral

anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno en término municipal de Miguel Esteban, en el paraje Campillo o La Pedriza. Tiene una superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 849, libro 60, folio 30, finca número 9.922.

Tipo de subastas: Primera, 1.210.000 pesetas; segunda, 907.500 pesetas.

2. Perteneciente al edificio sito en Miguel Esteban, plaza del Generalísimo, 7. Local de negocio, con entradas por la plaza de su situación y por el callejón del Pósito. Tiene una superficie de 309 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 872, libro 63 de Miguel Esteban, folio 71, finca número 10.651.

Tipo de subastas: Primera, 2.425.000 pesetas; segunda, 1.818.750 pesetas.

3. Local comercial en el edificio sito en la calle San Antón, 4, de Miguel Esteban. Tiene una superficie útil de 78 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 840, libro 59, folio 165, finca número 9.834.

Tipo de subastas: Primera, 1.610.000 pesetas; segunda, 1.207.500 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez. Juan Lucas Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.685-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 560/1981, autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don Francisco Dominguez y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anuncia-

das una segunda y tercera, para lo que se señala el día 25 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 24 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Rústica.-Suerte de tierra sita en el término municipal de Alora, al partido de lomas de Cucus o arroyo de Jévar, procedente en su origen de la hacienda del Tallista, con cabida de 34 hectáreas 35 áreas y 44 centiáreas, que linda: Al norte, con doña Francisca Morales Morales y hermanos Pérez Navarro; al sur, arroyo Jévar; este, arroyo Jévar y don Alonso Subieros Ríos y don Cristóbal Martón Conejo, y oeste, arroyo los Chinos y doña Francisca Morales. Forma parte integrante de esta finca dos cuartas partes indivisas de una casa de labor con su molineta de aceite, que forma un solo edificio que perteneció al todo de la hacienda del Tallista, compuesta de pisos bajo y alto, la que mide un área de 568 metros y 41 centímetros cuadrados, y se halla distribuida en cocina, dos cámaras, cuadra, dos bodegas, tinado, dos corrales, uno de ellos con troje, habitación donde está el alfanje para moler las aceitunas, y otra donde está la prensa, antes viga; no consta su número, y linda: Por la izquierda, entrando, con tierras que fueron de don Miguel Hidalgo Ruiz, hoy sus herederos; por la derecha, con la que perteneció a doña Ana Hidalgo Ruiz, hoy de doña Ana García Hidalgo, y por la espalda, con tierras que fueron del nombrado don Miguel Hidalgo Ruiz.

Se valora en 5.838.600 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.-El Secretario judicial.-1.675-C.

MANZANARES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 247/1988, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Vicente Rodríguez Llorente y doña Catalina Bustos Pérez, vecinos de Carrizosa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado -plaza del Gran Teatro- el día 18 de abril de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio de tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 18 de junio, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

Finca sita en Carrizosa, en la prolongación de la calle de la Carrasca, número 30, integrada por una nave industrial y terreno descubierto destinado a ensanche. La total finca tiene una superficie aproximada de 1.094 metros 61 decímetros cuadrados, de los que 378 metros 78 decímetros cuadrados corresponden a la edificación, situada en la parte norte, delantera de la finca. La totalidad de la finca linda: Por frente, al norte, con la calle de su situación; por derecha, mirando a la fachada, al oeste, con finca de Catalina Bustos Pérez; por izquierda, al este, con las de Jesús Rodríguez León y Manuel Durán, y por el fondo, al sur, con el cauce de la presa. Inscripción: Tomo 1.143, libro 41, folio 149, finca 3.489, inscripciones 1.ª y 2.ª Valorada en 9.300.000 pesetas.

Solar cercado de tapias con fachada a la calle de la Carrasca, sin número de orden: ocupa una superficie de 432 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existen edificados dos naves en ángulo recto y una cuadra. Linda: Por su frente, norte, la calle de su situación; derecha de su entrada o poniente, finca urbana de doña Petra Bustos Parra; izquierda o saliente, herederos de Maximiliano Rodríguez, y por la espalda o sur, la misma de doña Petra Bustos y presa del Molino, de don Juan Antonio Chaparro. Inscripción: Tomo 1.121, libro 40, folio 157, finca 3.371, inscripción 1.ª Valorada en 5.500.000 pesetas.

Manzanales, 8 de febrero de 1990.-El Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.-El Secretario.-809-3.

OVIEDO

Anuncio de subasta

Los días 18 de abril, 18 de mayo y 18 de junio de 1990, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, a la parte demandada, en el auto número 425/1989, de Hipotecario, de la Ley 2 de diciembre, seguidos a instancia de la Procuradora doña Teresa Pérez Ibarro, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Luis Pérez Fernández, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que después se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.-Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.-La subasta se celebrará finca por finca y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

Fincas objeto de subasta

Urbana, Número 14, Vivienda tipo C) derecha, subiendo por la escalera en la planta cuarta de pisos, del edificio número 36 en la calle del Muelle, con frente a la calle Llano Ponte y rotonda a Marqués de Suances, en Avilés. Que tiene una superficie de 83 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: Frente, según a la misma se entra, vivienda tipo B) centro de la misma planta, meseta y caja de escalera, y patio de la manzana al que tiene luces y vistas; fondo, la calle de Llano Ponte; derecha, entrando, río del Matadero o San Martín y calle de Llano Ponte, e izquierda, entrando, vivienda tipo B) centro de la misma planta y calle de Llano Ponte. Su cuota es de 2 enteros 78 centésimas por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.751, libro 153, folio 127, finca número 12.292. Valorada a efectos de subasta en 5.780.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 6 de febrero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-806-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña Ana M. Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 134/1989-4, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra Isabel Aguado Bravo y Manuel García Lozano, en reclamación de 4.681.793 pesetas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Porción de tierra llamada Can Pelegrí, secano e indivisible, sita en término de Marratxí, en la que comprende una casa; ocupando toda una superficie de 17 áreas 75 centiáreas, correspondiendo a la casa una superficie en su planta de 40 metros cuadrados, siendo el resto de 17 áreas 35 centiáreas porción de tierra. Linda la total finca: Al sur, con tierras de las minas y porción de doña Francisca Sastre; al norte, con camino de Portol, y al este, con la finca de la

repetida Sastre y con el camino de Sant Jordi. Inscripción folio 84 del tomo 4.880 del archivo, libro 224 de Marratxí, finca 3.869, inscripción novena. La tasación de la finca es de 9.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 9 de abril, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200019113489, para tomar parte en las mismas; en tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio, también a las doce horas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, Ana M. Pilar Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-1.679-C.



Doña Ana M. Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 510/1987-4, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Playtur, Sociedad Anónima», en reclamación de 40.952.197 pesetas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Primer lote: Local comercial número 1, sito en la planta baja del grupo 1; que mide 45 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 133, libro 211 de San José, finca 17.402. Tasada en 2.500.000 pesetas.

2. Segundo lote: Apartamento número 8, en planta baja, del grupo 1; que mide 36 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 147, libro 211 de San José, finca número 17.409. Tasada en 1.800.000 pesetas.

3. Tercer lote: Local comercial número 28 de orden, en planta baja, del grupo 3; de 64 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 11, libro 212 de San José, finca 17.429. Tasada en 3.600.000 pesetas. La valoración conjunta de las tres fincas asciende a 7.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 15 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200019051087, para tomar parte en las mismas; en tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, Ana M. Pilar Alvarez Rodríguez.-El Secretario.-1.679-A.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Asunto: Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; autos número 1.048/89/3.º

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.

Demandado: Don Guillermo Bello Gutiérrez y doña Isabel Rodero Antillín.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, primera vez en la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo o precio alguno en la tercera, los siguientes días y horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: 19 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: 19 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: 18 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quienes quieran participar en las subastas lo harán atendiendo a las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la plaza del Olivar, número 5, de Palma, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, presentándose junto con el pliego resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre

que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

1. Número 4 de orden. vivienda unifamiliar tipo D, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 73 metros y 23 decímetros cuadrados y una de 6 metros y 15 decímetros cuadrados, destinada a porche y que se compone de vestíbulo, sala de estar, comedor, un aseo, trastero, cocina, galería terraza, garaje, un jardín en su parte frontal y otro en su parte posterior.

Datos registrales: Folio 61, tomo 4.855 del archivo, libro 218 del Ayuntamiento de Marratxi, finca 10.822, inscripción segunda.

Valorada en 14.800.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.680-A.

REUS

Edicto

Don José Luis Vicente de Cuéllar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Reus,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra número 347/1988, instado por «Orexport, Sociedad Anónima», en resolución de fecha 12 de febrero de 1990, el señor Magistrado-Juez don Jesús Fuertes Bertolin ha dispuesto aprobar el convenio propuesto por la quebrada «Orexport, Sociedad Anónima», debiendo los interesados estar y pasar por el mismo.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los acreedores de «Orexport, Sociedad Anónima».

Dado en Reus a 12 de febrero de 1990.-El Secretario, José Luis Vicente de Cuéllar.-1.673-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 508/1989, promovido por doña Paloma Aguirre López, sobre declaración de fallecimiento de don Stefan Glass, mayor de edad, casado, con último domicilio conocido en calle San Martín, número 12, y en la actualidad en ignorado paradero, y por resolución de esta fecha citar a don Stefan Glass para que, en el término de quince días, comparezca ante este Juzgado para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de febrero de 1990.-El Secretario.-1.691-C.

SEVILLA

Edictos

Don Anibal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.237/1989, a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra «Promotora de Alimentación Animal, S. A.», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 5 de abril.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 17 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Rústica. Finca en término de Brenes; de 3.705 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de Manuel Marchena, Antonio Martínez y otra segregada de la finca matriz; al este, con finca procedente de la división de Antonio Morón; al sur, con camino del Ejido, y al oeste, con el camino de Cantillana y finca segregada de la finca matriz.

Sobre esta finca existen construidos varios edificios.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 633, libro 77 de Brenes, folio 222, finca número 1.695, inscripción 16.

La finca anteriormente descrita está valorada en la escritura de hipoteca en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Anibal Ollero de Sierra.-El Secretario.-792-3.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.321/1981 IG, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don José de Torres Bohórquez, representado por el Procurador señor Martín Toribio, contra doña Cristina de Olivares y Gómez-Barzanalana, domiciliada en Madrid, plaza María Guerrero, número 1, 3.º, actualmente en ignorado paradero, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera,

segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de abril de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de mayo de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1990, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con dicha titulación por no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y por medio del presente se notifica a la deudora doña Cristina de Olivares y Gómez-Barzanallana, actualmente en ignorado paradero, los señalamientos efectuados, por si le interesa, antes del remate, liberar sus bienes y pagando el principal y demás cantidades reclamadas.

Bienes objeto de subasta

1. Parte indivisa que corresponde a la demandada, en pleno dominio, en el local comercial en la planta baja de la casa número 13 de la calle Hermenegildo Nielsa, de Villaverde (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Villaverde al folio 209, tomo 362, finca 31.251. Tasada en 7.475.000 pesetas.

2. Casa en calle Manuel Bueno Castellano, número 1, de Chipiona, con una superficie de 910,17 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con calle Doctor Tolosa Latour; izquierda, con las casas Banda de la Playa, números 3 y 2, propiedad de Amparo Vázquez de la Lastra y Carlos Pickman Pérez, respectivamente, y fondo, casas de Manuel Espejo, Antonio Serra y Carlos Pickman. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 57, tomo 588, libro 175 de Chipiona, finca 8.609. Tasada en 45.503.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—804-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Francisca Soriano Vela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valdepeñas.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 262/1985, promovidos

por la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, con domicilio social en Ciudad Real, en la calle Alarcos, número 33, representada por la Procuradora doña María Isabel González Martín, contra doña Filomena Yáñez Jaramillo, don Vicente Fernández Yáñez y doña Pilar López Pérez, mayores de edad, vecino de Valdepeñas, con domicilios en la calle Manuel Fernández Puebla, número 16, y plaza de la Veracruz, 1, respectivamente, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de abril, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se expresa en la descripción de bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de mayo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 4 de junio, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda subasta, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Juzgado o lugar destinado al efecto el 20 por 100 de los tipos correspondientes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra cereal de secano en término de Manzanares, titulada «Lobo Cambroner», en el sitio del Zamorano, de haber 12 hectáreas 87 áreas 91 centiáreas. Linda: Al norte, don Vicente Fernández Yáñez y otra de don Gorgonio Fernández Castilla; este, la de Manuel de Bucanos; sur, finca de Zamorano de un grupo sindical, y oeste, otra finca de don Gorgonio Fernández Castilla. Consta inscrita al tomo 887, libro 152, finca número 8.438. Tiene un tipo fijado de 2.250.000 pesetas.

Tierra de secano cereal en término de Daimiel y sitio del Zamorano, de haber 13 fanegas 6 celemines, equivalentes a 8 hectáreas 73 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, don Ventura García Sánchez-Bermejo; al sur, carril de la casa de la viuda de don Juan José García, y al oeste, Alfonso González Calero; corresponden a esta finca la quinta indivisa de la casilla radicante en la que se describe. Consta inscrita al tomo 787, libro 422, folio 57, finca número 23.298. Tiene un tipo fijado de 1.500.000 pesetas.

Tierra de secano cereal en término de Daimiel y sitio del Zamorano, de haber 13 fanegas 6 celemines, equivalentes a 8 hectáreas 73 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, Alfonso González Calero; al sur y oeste, la descrita anteriormente, y al este, la de herederos de don Buenaventura Santa María. Corresponde a esta finca la quinta parte indivisa de la casilla radicante en la finca descrita precedentemente. Consta inscrita al tomo 787, libro 422, folio 55, finca número 23.299. Tiene un tipo fijado de 1.550.000 pesetas.

Tierra cereal de secano en término municipal de Daimiel y sitio Campos de Caballos de haber 11 fanegas, igual a 7 hectáreas 8 áreas 34 centiáreas. Linda: Al norte, la de Gerardo Serrano; este, la de Vicente Fernández Yáñez; sur, otra de Valentín Simó,

y al oeste, Gerardo Serrano. Consta inscrita al tomo 787, libro 422, folio 59, finca número 16.549. Tiene un tipo fijado de 1.200.000 pesetas.

Piso número 1. Vivienda primera A, situada en la planta primera, sin contar la baja, del edificio número 1, radicado en la ciudad de Valdepeñas y en su calle de Torrecillas, aunque tiene su entrada por la plaza de la Veracruz. La superficie construida de esta vivienda es de 80 metros 48 decímetros cuadrados; y se compone de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, aseo, cocina y terraza lavadero. Su acceso lo tiene por una puerta que hay en el pasillo distribuidor de pisos, a la derecha conforme se sube la escalera. Linda: Derecha entrando, terrenos de «Acinipo, Sociedad Anónima», destinados a calle particular, que la separan del bloque número 2; izquierda, con el piso letra B de esta misma planta y bloque; fondo, con plazoleta de Veracruz, y frente, patio interior de luces, pasillo de distribución de pisos, caja de escalera y piso letra D de esta misma planta y bloque. Tiene atribuida una cuota de participación de 2,35 por 100. Consta inscrito al tomo 1.197, libro 583, folio 189, finca número 51.775. Tiene un tipo fijado de 2.700.000 pesetas.

Tierra secano cereal, en término de Manzanares y sitio del Zamorano, titulada «Del Platero», de haber 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas, igual a 4 fanegas. Linda: Al norte, de la viuda de Juan José García; al sur y este, de Antonio Díaz-Pinés, y al oeste, parcela de don Julián Megía Sánchez Bermejo. Inscrita al folio 155 del tomo 855, libro 361, finca número 22.460, inscripción segunda. Tiene un tipo fijado en 450.000 pesetas.

Tierra secano cereal, en término de Manzanares y sitio del Zamorano, titulada «Del Platero», de haber 2 hectáreas 57 áreas 8 centiáreas, igual a 4 fanegas, que linda: Al norte, de la viuda de Juan José García; al sur y este, de Antonio Díaz-Pinés; al oeste, de Buenaventura Santamaría, y al este, parcela de doña Dolores Megía Sánchez Bermejo. Inscrita al folio 152 del tomo 855, libro 361, finca número 22.459. Tiene un tipo fijado en 450.000 pesetas.

Tierra secano cereal en término de Daimiel, al sitio de Camino de Caballos, con extensión de 11 fanegas, equivalentes a 7 hectáreas 8 áreas 34 centiáreas. Linda: Al este, herederos de Felipe Martín de Almagro; al sur, tierra de María Francisca Garzás; al oeste, tierras de vecinos de Manzanares, y norte, haza de Emilio Garzás y González Gallego. Inscrita al tomo 444, libro 264, folio 84, finca número 15.551. Tiene un tipo fijado de 1.200.000 pesetas.

Urbana en Valdepeñas, número 68 de la calle Manuel Fernández Puebla, destinada a dependencia para albergue de vehículos, aperos y demás elementos agrícolas, ocupando todo una superficie de 709 metros cuadrados y lindando: Al frente o poniente, dicha calle; a la derecha entrando o sur, finca de José Arrieta Soler; izquierda o norte, otra de Juan Antonio Megía Fernández, y a la espalda o saliente, la calle Salida de la Membrilla, a la que tiene otra puerta para acceso secundario. Consta inscrita al tomo 1.206, libro 586, folio 89, finca número 52.096. Tiene un tipo fijado de 11.900.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 12 de febrero de 1990.—La Juez, Francisca Soriano Vela.—El Secretario.—794-3.

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo número 855 de 1975 se sigue quiebra de la Entidad «Urbanizaciones Roymes, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado la celebración de Junta general de acreedores, que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de marzo próximo y hora de las once, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Informe de la Sindicatura y dación de cuentas.

Segundo.—Propuesta de la Sindicatura para proceder de inmediato a la liquidación de la quiebra

mediante el pago total de los créditos según la forma que se propondrá.

Tercero.—Aprobación de la gestión de la Sindicatura y de las cuentas presentadas.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—1.678-C.

★

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 831/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Esteve Barona, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Manuel Moliner González y doña Isabel Portillo Ramírez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de septiembre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 17 de octubre y 20 de noviembre de 1990, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda número 9, situada en la planta octava en alto, del edificio en Castellón, avenida Casalduch, número 9. Forma parte integrante de un edificio situado en la avenida de Casalduch, de Castellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón-

II, en el tomo 374, folio 99, finca número 24.553, inscripción 4.ª Tasada a efectos de subasta en 8.818.200 pesetas.

Dichas consignaciones deberán realizarse previamente a dichos actos en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, 39, de Valencia.

Dado en Valencia a 19 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.—La Secretaria.—826-10.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 101/1989, que a instancia de «La Caja Rural Provincial de Zamora. Sociedad Cooperativa Limitada», se siguen ante este Juzgado contra los cónyuges don Antonio Vasallo Alvarez y doña Eugenia Pozo Bernal, mayores de edad, vecinos de Zamora, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad mediante exhibición del documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No han sido presentados los títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Los autos están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Séptima.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo (Zamora), a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo 16 de abril. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El próximo 14 de mayo. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que la anterior.

Tercera subasta: El 8 de junio próximo, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta y que se encuentran en depósito del demandado son:

1. Quince metros de estantería de pared. Tasados en 1.125.000 pesetas.
2. Quince metros de estantería, doble cara de pasillo, con cabeceros. Tasados en 1.125.000 pesetas.
3. Diez metros de estantería de pared. Tasados en 750.000 pesetas.
4. Una estantería-expositor-bodega de 3 metros. Tasada en 225.000 pesetas.
5. Dos cajas registradoras. Tasadas en 100.000 pesetas.
6. Dos muebles de acero inoxidable para cajas registradoras. Tasados en 50.000 pesetas.

7. Cincuenta carros para compra. Tasados en 250.000 pesetas.

8. Una báscula de colgar. Tasada en 150.000 pesetas.

9. Tres básculas de sobremesa. Tasadas en 450.000 pesetas.

10. Tres cámaras frigoríficas expositoras con puertas, marca «Koxka», de 1 m. c/u. Tasadas en 750.000 pesetas.

11. Dos cámaras frigoríficas expositoras, tipo mostrador, de 3 m. c/u. Tasadas en 1.000.000 de pesetas.

12. Una cámara frigorífica-mostrador de acero inoxidable de 3 metros. Tasada en 500.000 pesetas.

13. Una cámara frigorífica expositora de lácteos y derivados. Tasada en 500.000 pesetas.

14. Una cámara frigorífica tipo «Isla» de 2 metros de longitud. Tasada en 50.000 pesetas.

15. Un mueble frutería compuesto de mostrador, expositor y toldo, rectangular, de 4,5 x 3 metros. Tasado en 500.000 pesetas.

16. Una máquina cortadora de fiambre. Tasada en 100.000 pesetas.

17. Una máquina picadora de carne. Tasada en 150.000 pesetas.

18. Dos numeradores de turno electrónicos. Tasados en 100.000 pesetas.

19. Dos cámaras de congelación prefabricadas, de acero inoxidable, de 3 x 3 x 2,5 metros. Tasadas en 5.000.000 de pesetas.

20. Un despacho completo. Tasado en 500.000 pesetas.

21. Una cadena musical con 16 altavoces. Tasada en 50.000 pesetas.

22. Una fotocopiadora «Canon». Tasada en 250.000 pesetas.

23. Un ordenador «PC» con impresora y unidad de «Hard-Disk» de 20 Mg de capacidad con «software» «Canon». Tasado en 500.000 pesetas.

24. Una máquina de escribir electrónica «Canon». Tasada en 200.000 pesetas.

25. Una serradora de congelado. Tasada en 50.000 pesetas.

26. Una máquina retráctiladora empaquetadora. Tasada en 1.500.000 pesetas.

27. Una máquina picadora de carne. Tasada en 150.000 pesetas.

28. Una máquina embutidora de carne. Tasada en 200.000 pesetas.

29.- Una plegadora de chapa. Tasada en 50.000 pesetas.

30. Un torno. Tasado en 70.000 pesetas.

31. Máquina de soldadura eléctrica. Tasada en 15.000 pesetas.

32. Máquina embutidora para chorizo. Tasada en 200.000 pesetas.

33. Quinientas acciones de la clase nominativa, que constituyen el 18 por 100 de capital social de «Alimentaria San Frontis. Sociedad Anónima» (AFRISA). Tasadas en 4.950.000 pesetas.

Dado en Zamora a 16 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—798-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hacer saber: Que en autos número 796/1986-A, a instancia de la actora «Nashua España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado don Rogelio Corbatón Adell, con domicilio en la avenida Pirineos, bloque B, 10.º F, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.
Cuarta.-Terdrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 10 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 11 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso.-Urbana, 133. Puerta E en la décima planta alzada de la casa B de una urbana en Zaragoza, avenida Pirineos (hoy Padre Marcellán), en la urbanización «Puente Santiago», de 77,18 metros cuadrados útiles y una cuota del 0,00342 por 100. Linda: Izquierda, con el piso letra F. Finca número 1.528, tomo 1.895, folio 65. Se valora en 4.620.000 pesetas.

Piso.-Urbana, 134. Puerta F en la décima planta alzada de la misma casa anterior, en Zaragoza, calle Padre Marcellán, con una superficie útil de 74,20 metros cuadrados y una cuota del 0,00330 por 100. Linda: Derecha, con piso letra E, y por la izquierda y fondo, con solar sin edificar. Finca número 1.530, mismo tomo, folio 70. Se valora en 4.440.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-796-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 248/1989, a instancia del actor Comunidad de Propietarios calle Marina Española, número 12, edificio «Azabache», representada por la Procuradora señora Uriarte González, y siendo demandados don Lázaro Bayona Pérez y doña María José Ramírez Guerra, con domicilio en calle Marina Española, número 12, 15-F, edificio «Azabache», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.
Cuarta.-Se ha suplido la presentación de títulos con la certificación de cargas aportadas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores subsistirán, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 16 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 12 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Piso letra F, en la planta 15, en la calle Marina Española, número 12, edificio «Azabache»; inscrito en favor de ambos demandados en el Registro de la Propiedad 1 de Zaragoza al tomo 3.864, folio 22, finca número 7.770.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación a los demandados.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-805-3.

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 598/1989, a instancia de la actora, «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, y siendo demandados doña María Luz Egea Barraqueta, con domicilio en Carrero Blanco, número 14, Epila (Zaragoza), Rubén Gaspar Barraqueta, con domicilio en Carrero Blanco, 14, Epila (Zaragoza) y «Sociedad Agraria de Transformación 2381, Paletillas», con domicilio en Carrero Blanco, número 14, Epila (Zaragoza); se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 1 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 6 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

A) Bienes muebles que se encuentran en poder de los demandados:

1. Un tractor marca «Ebro», modelo 6100, matrícula Z-72661-VE. Valorado en 600.000 pesetas.

2. Un tractor «Masey Ferguson», matrícula Z-29431-VE, con sus aperos. Valorado en 400.000 pesetas.

3. Un tractor «John Deere», matrícula Z-29315-VE, con sus aperos. Valorado en 400.000 pesetas.

4. El sistema de riego instalado en la finca «Paletillas», que consta de 3 pivotes y 6 motores de 60 HP cada uno. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

5. El Tendido eléctrico de la finca. Valorado en 200.000 pesetas.

6. Setecientas ovejas. Valoradas en 5.000.000 de pesetas.

Bienes inmuebles:

1. Rústica. Huerto sito en Epila, en la partida de San Agustín, de 7 áreas 15 centiáreas. Finca registral número 7.266. Valorada en 285.500 pesetas.

2. Rústica. Campo de secano sito en Epila, en la partida de «El Plano», de 73 áreas 75 centiáreas. Finca registral número 5.101. Valorada en 184.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de rústica, secano, dehesa a pastos sita en Epila, en la partida de «Paretillas», de 135 hectáreas, 15 áreas 86 centiáreas. Finca registral número 1.214 cuadruplicado. Valorada la mitad indivisa en 54.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa de urbana, paridera con corraliza y cubiertas, sita en Epila, partida «Dehesa del Tomillar», de unos 185 metros cuadrados de superficie. Finca registral número 6.402. Valorada la mitad indivisa en 463.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de urbana, paridera con corraliza para encerrar ganado, sita en Epila, en sus afueras, partida «El Plano», de unos 113,48 metros cuadrados de superficie. Finca registral número 6.403. Valorada la mitad indivisa en 284.000 pesetas.

6. Rústica, campo regadío indivisible, sito en el término de Epila, en su partida de «San Vicente», con una extensión de 26 áreas, polígono 2, parcela 73. Finca registral número 6.411. Valorada en 650.000 pesetas.

7. Rústica, campo de regadío, indivisible, sito en Epila, partida «Ballestar», con una extensión de 8 áreas 20 centiáreas, polígono 28, parcela 121. Finca registral número 6.413. Valorada en 200.000 pesetas.

8. Rústica era sita en el término de Epila, partida «Las Eras», con una extensión de 1.510 metros cuadrados. Finca registral número 6.414. Valorada en 1.510.000 pesetas.

9. Urbana casa con corral sita en Epila, en su calle de Eras, número 31, de unos 311 metros cuadrados. Finca registral número 6.415. Valorada en 12.500.000 pesetas.

10. Urbana, cochera, sita en Epila, calle Eras, número 28, hoy La Paz, de unos 72 metros cuadrados. Finca registral número 6.410. Valorada en 360.000 pesetas.

11. Mitad indivisa de rústica, campo secano, sito en Epila, partida «Gavín», parcela 123, polígono 45. Valorada la mitad indivisa en 92.000 pesetas.

12. Mitad indivisa de rústica, era para trillar, sita en Epila, partida «Eras Altas», de 18 áreas 60 centiáreas. Finca registral número 5.096. Valorada la mitad indivisa en 930.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.683-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 520/1989-A, a instancia de la actora Caja Rural del Jalón, representada por la Procuradora señora Mayor Tejero, y siendo demandados don Alberto Fuertes Valenzuela y doña Evarista Valero Benedicto con domicilio en Odón (Teruel), paseo Pamplona, 1, 3.º C, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 20 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 20 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica, campo secano, monte bajo, parte de matorral, con paridera de encerrar ganado, sito en el término municipal de Odón, provincia de Teruel, en su partida denominada Valdemadera, polígono 1, parcelas 32 y 33, y polígono 2, parcela 57; que tiene una extensión superficial de 14 hectáreas 84 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte y oeste, paso de ganados; sur, Marcelo García, y este, Francisco Polo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 645, libro 22 de Odón, folio 243, finca registral número 2.832.

Valor: 3.000.000 de pesetas.

2. Rústica, campo secano, pastos, sito en el término municipal de Odón, provincia de Teruel, en su partida denominada La Plana, polígono 1, parcela 136; que tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 78 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Marcelo García;

sur. Celestino Ibáñez; este, paso de ganados, y oeste, Estado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 645, libro 22 de Odón, folio 245, finca registral número 2.833.

Valor: 3.400.000 pesetas.

3. Rústica, campo seco, pastos, con paridera de encerrar ganado, corral y casilla, sito en el término municipal de Odón, provincia de Teruel, en su partida denominada El Cabezó, polígono 8, parcela 87; que tiene una extensión superficial de 10 hectáreas 73 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte y este, heredado de Jesús Rodrigo; sur, Juana Marco, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 645, libro 22 de Odón, folio 246, finca registral número 2.834.

Valor: 5.400.000 pesetas.

4. Rústica, campo seco, sito en el término municipal de Odón, provincia de Teruel, en su partida denominada El Cabezó, polígono 9, parcela 115; que tiene una extensión superficial de 12 hectáreas 97 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Celestino Ibáñez; sur, Marcelo García; este, José Lázaro, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 645, libro 22 de Odón, folio 247, finca registral número 2.835.

Valor: 3.900.000 pesetas.

5. Rústica, campo seco, sito en el término municipal de Odón, provincia de Teruel, en su partida denominada La Redonda o La Virgen, polígono 17, parcela 349; que tiene una extensión superficial de 1 hectárea 80 áreas. Linda: Norte y este, camino; sur, Cuesta de la Virgen, y oeste, Alberto Fuertes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 706, libro 23 de Odón, folio 1, finca registral número 2.838.

Valor: 9.000.000 de pesetas.

6. Urbana, pajar, hoy solaro, sito en el término municipal de Odón, provincia de Teruel, en la calle del Barrio Verde, sin número, que tiene una extensión superficial aproximada de unos 100 metros cuadrados. Linda: Derecha e izquierda, entrando, finca de Alberto Fuertes; fondo, Félix Ibáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 706, libro 23 de Odón, folio 9, finca registral número 2.846.

Valor: 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-1.684-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edictos

Don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 318/1988, ejecución número 194/1988, a instancia de don Francisco Leo Carrillo y don Juan Chaparro Ventura, contra don Francisco Chacón Camacho y sus herederos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.-Vivienda señalada con la letra A de la casa número 29 de la Ibiza, de esta capital. Está situada en la cuarta planta, escalera izquierda del edificio. Ocupa una superficie de 102 metros 29 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se distribuye en hall de entrada, comedor-estar, 4 dormitorios, 2 cuartos de baño, cocina, dormitorio y cuarto de aseo de servicio, pasillo y terraza. Linda: Al frente, tomando por este su puerta de entrada, con rellano de escalera y hueco del ascensor; por la derecha, entrando, con finca propiedad de don Juan J. Inciarte; por la izquierda, patio y vivienda letra A, escalera derecha, y por el fondo, con la calle Ibiza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de los de Madrid, finca número 2.094, folio 15.

Valor precio en zona y situación: 35.000.000 de pesetas.

Urbana.-Vivienda señalada con la letra B, situada en la cuarta planta, escalera derecha del edificio sito en esta capital y su calle Ibiza, número 29. Ocupa una superficie de 102 metros 29 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se distribuye en hall de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina-office, dormitorio y cuarto de aseo de servicio, pasillo y terraza. Linda: Al frente, tomando por ésta su puerta de entrada, con rellano y hueco de escalera y hueco del ascensor; por la derecha, entrando, con patio y vivienda letra B de la escalera izquierda; por la izquierda con finca de don Juan J. Inciarte, y por el fondo, con la calle Ibiza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de los de Madrid, finca número 37.087, al folio 72 del tomo 923.

Valor precio en zona y situación: 35.000.000 de pesetas.

Suma total de los dos inmuebles: 70.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de

de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Miguel Moreiras Caballero.-El Secretario.-1.674-A.

★

Don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado con el número 792/1988, ejecución número 71/1989, registrado en este Juzgado de lo Social a instancia de don Gonzalo Gabriel Gari, contra «Faca, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.-Nave industrial en el sitio de la Madrastra, en Camarma de Esteruelas (Madrid), distinguida como D-Dos, del Polígono Alcamar. Ocupa una superficie de 904 metros 18 decímetros cuadrados, de los que 453 metros cuadrados corresponden a la nave diáfana, con un aseo, teniendo además una entreplanta con 38 metros cuadrados destinada a oficinas y un aseo. El resto del solar libre no edificado se sitúa al frente y fondo con dicha nave. Linda: El frente o sur con el camino del Corral; derecha, entrando, nave D-Uno; izquierda, nave D-Tres, y fondo, naves industriales C-Dos y C-Tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al folio 137 del tomo 3.450 del archivo, libro 49 del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, finca número 3.705.

Precio de tasación: 16.534.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de junio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerra-

dos por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Miguel Moreiras Caballero.-El Secretario.-1.675-A.

VALENCIA

Edicto

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Magistrado-Juez de lo Social número 4 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 17.554-610/1988, ejecución número 236/1988, seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancias de Manuela Felipe Bachiller y 56 más, contra la Empresa «Linotex, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote 1:

Cinco máquinas de coser marca «Durkopp», mod. 211 (corta-hilos): 975.000.

Una rematadora «Yamato», mod. Z-361 DCZ 521-D-1: 234.000.

Una máquina 2 agujas desembragables «Durkopp»: 312.000.

Una rematadora rulete marca «Rimoldi», mod. 327: 312.000.

Dos máquinas coser marca «Pfaff», mod. 483-463: 234.000.

Una máquina hacer ojales «Durkopp», mod. 556: 624.000.

Una mesa doblar y planchar: 9.100.

Subtotal: 2.700.100.

Lote 2:

Cinco máquinas coser marca «Durkopp», mod. 211 (corta-hilos): 975.000.

Una rematadora «Yamato», mod. Z-361 DCZ 521-D-1: 234.000.

Una máquina 2 agujas desembragables «Durkopp»: 312.000.

Una rematadora rulete marca «Rimoldi», mod. 327: 312.000.

Dos máquinas coser marca «Durkopp», mod. 211 (corta-hilos): 390.000.

Una máquina hacer ojales «Durkopp», mod. 551: 624.000.

Una máquina planchar marca «Macpi»: 156.000.

Subtotal: 3.003.000.

Lote 3:

Cinco máquinas coser marca «Durkopp», mod. 211 (corta-hilos): 975.000.

Una rematadora «Yamato», mod. Z-361 DCZ 521-D-1: 234.000.

Una máquina 2 agujas desembragables «Durkopp»: 312.000.

Una rematadora marca «Willcox», mod. 514: 156.000.

Dos máquinas coser marca «Singer», mod. 212-G-141 y 291-V-1: 366.600.

Dos máquinas de coser marca «Consew», mod. 210: 312.000.

Una máquina hacer ojales «Durkopp», mod. 551: 624.000.

Una máquina planchar marca «Macpi»: 156.000.

Subtotal: 3.135.600.

Lote 4:

Cinco máquinas coser marca «Durkopp», mod. 211 (corta-hilos): 975.000.

Una rematadora «Yamato», mod. Z-361 DCZ 521-D-1: 234.000.

Una máquina 2 agujas desembragables marca «Rimoldi», mod. 264: 273.000.

Una rematadora marca «Willcox», mod. 514: 156.000.

Dos máquinas coser marca «Consew», mod. 210: 312.000.

Una máquina hacer ojales marca «Consew», mod. 210: 468.000.

Una máquina planchar marca «Macpi»: 156.000.

Subtotal: 2.574.000.

Lote 5:

Cinco máquinas coser marca «Durkopp», mod. 211 (corta-hilos): 975.000.

Una rematadora «Yamato», mod. Z-361 DCZ 521-D-1: 234.000.

Una máquina 2 agujas «Rimoldi», mod. 264: 273.000.

Una máquina 4 agujas «Rimoldi», mod. B-65.9 (poner gomas): 546.000.

Dos máquinas coser «Consew», mod. 210: 312.000.

Una máquina coser botones marca «Lewis», mod. 200: 234.000.

Una máquina planchar marca «Macpi»: 156.000.

Subtotal: 2.730.000.

Lote 6:

Cuatro máquinas marca «Durkopp», mod. 211 (corta-hilos): 780.000.

Una rematadora «Rimoldi», mod. 329: 312.000.

Una máquina 2 agujas «Rimoldi», mod. 264: 273.000.

Una rematadora «Rimoldi», mod. B-29: 312.000.

Dos máquinas coser «Consew», mod. 210: 312.000.

Una máquina coser botones «Lewis», mod. 200: 234.000.

Una máquina planchar marca «Macpi»: 156.000.

Subtotal: 2.379.000.

Lote 7:

Cuatro máquinas coser «Durkopp», mod. 211 (corta-hilos): 780.000.

Una rematadora «Rimoldi», mod. 329: 312.000.

Una máquina 2 agujas «Singer», mod. 231-4: 273.000.

Una máquina coser con puler «Durkopp», mod. 211: 156.000.

Una máquina zic-zac marca «Singer»: 195.000.

Una máquina coser y recortar marca «Refey», mod. 921: 140.400.

Una máquina coser botones marca «Consew», mod. 210: 234.000.

Una máquina planchar marca «Macpi»: 156.000.

Subtotal: 2.246.400.

Lote 8:

Cuatro máquinas «Durkopp», mod. 211 (corta-hilos): 780.000.

Una rematadora «Rimoldi», mod. 327: 312.000.

Una máquina hacer bajos, marca «U.S.», mod. 99-KSL: 234.000.

Una máquina coser doble arrastre «Durkopp», mod. 219: 234.000.

Una rematadora «Rimoldi», mod. 527: 312.000.

Una máquina de presillas marca «Brote», Mod. LK-3-B-430-6: 195.000.

Una máquina coser botones «Durkopp», mod. 564 (automata): 351.000.

Una máquina para planchar marca «Macpi»: 156.000.

Subtotal: 2.574.000.

Lote 9:

Cuatro máquinas coser marca «Durkopp», mod. 211 (corta-hilos): 780.000.

Una rematadora «Rimoldi», mod. 329: 312.000.

Una máquina fruncir «Durkopp», mod. 219: 117.000.

Una máquina coser doble arrastre «Durkopp», mod. 212: 234.000.

Una máquina hacer ojales «Durkopp», mod. 556: 624.000.

Una mesa doblar y planchar: 9.100.

Una máquina planchar «Macpi»: 156.000.

Dos planchas manuales marca «G-75», con resistencia de 75 W: 26.000.

Subtotal: 2.258.100.

Lote 10:

Cuatro máquinas coser «Durkopp», mod. 211 (corta-hilos): 780.000.

Una rematadora «Unión Especial», mod. 395-400A: 156.000.

Una rematadora «Rimoldi» (Encomac), mod. 129: 312.000.

Una máquina zic-zac marca «Durkopp», mod. 265: 156.000.

Una máquina 2 agujas «Singer», mod. 162-22: 312.000.

Una máquina hacer ojales «Durkopp», mod. 556: 624.000.

Una mesa de doblar y planchar: 9.100.

Una mesa de planchar con vapor incorporado, mod. «Macpi»: 32.500.

Una máquina hacer etiquetas, Mod. «Italy»: 78.000.

Dos prensas de Celso: 33.800.

Un calderín de Celso: 13.000.

Un calderín de Teivi: 260.000.

Un descalcificador de agua: 19.500.

Una máquina de taladrar «Maimin»: 3.900.

Una máquina de cortar, circular: 13.000.

Dos máquinas de cortar, vertical: 208.000.

Un compresor de aire marca «Istobal»: 195.000.

Un compresor de aire marca «Gilet»: 32.500.

Una máquina termofijadora marca «Macpi»: 390.000.

Una máquina termofijadora «D.H.»: 195.000.

Un carro de desplegar tejido marca «Champion»: 312.000.

Una cadena de arrastre con motor: 78.000.

Dos muelas de esmeril para afilar herramientas: 26.000.

Un equipo de soldadura eléctrica: 32.500.
 Dos máquinas de poner automáticos: 13.000.
 Una máquina de recortar y volver cuellos: 218.000.
 Tres aparatos de aire acondicionado: 468.000.
 Un ordenador marca «Philips», con 3 pantallas: 300.000.

Subtotal: 5.270.800.

Total de los 10 lotes: 28.871.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 20 de marzo de 1990, a las doce quince horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 27 de marzo de 1990, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 5 de abril de 1990, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Algemesi, calle San Sebastián, 12, y calle Fusteros, 13, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Valencia a 14 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Carbonell Suñer.—El Secretario.—1.676-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón.

Doy fe: Que del juicio de faltas número 950/1989 de este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Gijón a 16 de noviembre de 1989. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 950/1989 sobre daños tráfico, en los que fue parte el Ministerio Fiscal; perjudicado, Juan José Parente Bango; denunciado, Fernando Javier García; responsable directo, "F. Calzado"; responsable subsidiario, Raluy Thomas, Eduardo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Javier García a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a Juan José Parente Bango en 123.732 pesetas por los daños materiales causados, declarándose la responsabilidad civil directa de la Entidad "F. Calzado" y la responsabilidad civil subsidiaria de Raluy Thomas, Eduardo. Sin costas al no existir las mismas en el presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación en el mismo y sirva de notificación en forma a los denunciados en ignorado paradero, Fernando Javier García y Raluy Thomas, Eduardo; expido la presente en Gijón a 21 de diciembre de 1989.—El Secretario, Miguel Angel Alvarez Turanzas.—288-E.

TALAVERA DE LA REINA

Edictos

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 2.076/1987 seguidos en esta Secretaría de mi cargo por lesiones riña, se ha dictado sentencia que literalmente copiada dice:

«... Sentencia: En Talavera de la Reina a 25 de febrero de 1989. Habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 2.076/1987 sobre lesiones en agresión, en las que aparecen como partes, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, parte médico, y como denunciados, Vicente Díaz Rodríguez y Antonio de Nacimiento Lorenzo...»

Fallo: En atención a todo lo expuesto y en virtud de las facultades que me confiere el vigente ordenamiento jurídico, he decidido condenar a los denunciados, Vicente Díaz Rodríguez y Antonio de Nacimiento Lorenzo como autores de la falta tipificada en el artículo 583-1.º del Código Penal a la pena de un día de arresto domiciliario a cada uno de ellos, y costas por mitad.

Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación dentro de las veinticuatro horas siguientes a la última notificación que se practique.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María José Romero Suárez, firmado y rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Firmado: Hortensio Encinar Moreno.—Rubricado.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Vicente Díaz Rodríguez, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 22 de diciembre de 1989.—El Secretario judicial, Hortensio Encinar Moreno.—128-E.

★

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.801/1987, seguido por lesiones y daños imprudencia, se ha dictado sentencia que literalmente copiada dice:

«... Sentencia: En la ciudad de Talavera de la Reina a 21 de abril de 1987. Doña Amelia Reillo Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.801/1987, sobre muerte, lesiones y daños en accidente de tráfico, en virtud de atestado de la Guardia Civil...»

Fallo: Que debo condenar y condeno a Peter Atroft a la pena de 1.000 pesetas de multa, sustitutoria de veinte días de arresto en caso de impago, retirada del permiso de conducir por dos meses, pago costas, represión privada y que indemnice a los herederos de los fallecidos en la cantidad de 3.000.000 de pesetas por cada una de las víctimas, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de los herederos de Hans Bappler.

Contra esta esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.»

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito, y para que conste y surta los oportunos efectos de notificación Hans Bappler, Gudrun Thome Luisa, Khalid el Boluri y Peter Atroft, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 26 de diciembre de 1989.—El Secretario judicial, Hortensio Encinar Moreno.—131-E.

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 737/1989 seguidos en esta Secretaría de mi cargo por daños en tráfico, se ha dictado sentencia que literalmente copiada dice:

«... Sentencia: En Talavera de la Reina a 25 de noviembre de 1989. Habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de Juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 737/1989 sobre daños en tráfico, en las que aparecen como partes, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, atestado de la Policía Municipal; como perjudicado, Santiago López González, y como denunciado, Eulogio Martín Almendro...»

Fallo: En atención a todo lo expuesto y en virtud de las facultades que me confiere el vigente ordenamiento jurídico, he decidido con exención de responsabilidad penal condenar a Eulogio Martín Almendro a que en concepto de indemnización abone al perjudicado Santiago López González en la cantidad de 23.028 pesetas por los daños en su ciclomotor.

Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación dentro de las veinticuatro horas siguientes a la última notificación que se practique.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María José Romero Suárez.»

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó y suscribe, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha; doy fe.—Firmado: Hortensio Encinar Moreno.

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito, y para que conste y surta los oportunos efectos, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 26 de diciembre de 1989.—El Secretario judicial, Hortensio Encinar Moreno.—132-E.

★

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 1.682/1988 seguidos en esta Secretaría de mi cargo por daños contra la propiedad se ha dictado la siguiente resolución:

«... Sentencia.—En Talavera de la Reina a 11 de marzo de 1989. Habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este juzgado con el número 1.682/1988 sobre daños contra la propiedad, en las que aparecen como partes, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, Jesús de Pedraza García, y como denunciado, Miguel Angel Alonso Ayala...»

Fallo: Que en atención a lo expuesto y en su virtud de facultades que me confiere el vigente ordenamiento jurídico, he decidido condenar al denunciado, Miguel Angel Alonso Ayala, como autor de la falta tipificada en el artículo 597 del Código Penal a la pena de 20.000 pesetas de multa, costas y que indemnice a Jesús de Pedraza García en la cantidad de 22.388 pesetas.

Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación dentro de las veinticuatro horas siguientes a la última notificación que se practique.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María José Romero Suárez.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Firmado: Hortensio Encinar Moreno.—Rubricado.»

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito, y para que conste y surta los oportunos efectos de notificación en forma a Miguel Angel Alonso Ayala expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 27 de diciembre de 1989.—El Secretario judicial, Hortensio Encinar Moreno.—291-E.